



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el **Día Mundial del Folklore** y el **Día del Folklore Argentino**, que se conmemora el 22 de agosto del corriente año.

Lic. LUCIANA PADULO
DIPUTADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés legislativo las conmemoraciones del **Día Mundial del Folklore**, como así también la del **Día del Folklore Argentino**, ambas fechas instauradas el 22 de agosto.

El Día Mundial del Folklore, fue instituido por la ONU en recuerdo del 22 de agosto de 1846, cuando el arqueólogo británico William G. Thorns, publicó en una revista londinense una carta en donde utilizó por primera vez el vocablo "folklore".

Esta palabra deriva de "folk" (pueblo, gente, raza) y "lore" (saber, ciencia) y se conjuga como "el saber popular". Además, este término puede ser escrito como "folclore", "folcklore" o "folklore", siendo este último vocablo, la manera más generalizada de uso.

El Día del Folklore Argentino, fue instituido porque el 22 de agosto de 1960, se realizó en Buenos Aires, el 1° Congreso Internacional de Folklore. Estuvo presidido por el prestigioso folklorista Augusto Raúl Cortazar, reuniéndose representantes de 30 países, quienes establecieron la fecha anteriormente citada como día celebratorio. Además, coincide esta celebración con el día de nacimiento de Juan B. Ambrosetti, etnólogo, arqueólogo, historiador, proclamado como el "padre de la Ciencia Folklore Argentino", por ser un pionero en llevar adelante trabajos e investigaciones arqueológicas y también por dedicarse a estudios sistemáticos del folklore nacional.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El folklore trata de tradiciones, de hechos sociales, estéticos, compartidos por la población y que, generalmente se transmiten de generación en generación. Se remiten al saber popular e incluyen a los bailes, la música, las leyendas, los cuentos, las artesanías, las coplas y las supersticiones de la cultura local, entre otras manifestaciones.

Folklore es el conjunto de tradiciones, bailes, costumbres y arte de cada pueblo. También, es una ciencia que estudia estas materias.

En definitiva, podemos concluir que estos días representan una oportunidad para destacar la importancia de conservar el folklore como parte fundamental de las identidades de los pueblos.

Por todo lo expuesto, creyendo oportuno declarar el Interés Legislativo por el Día Mundial del Folklore y el Día del Folklore Argentino, de parte de ésta H. Cámara, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados, el acompañamiento, tratamiento y la posterior aprobación con su voto favorable, al presente Proyecto de Declaración.

Lic. LUCIANA PADULO
DIPUTADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2740 / 20-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*